

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
 FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD (01,02)

Partida	:	21
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.470.253
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.700.153
	02	Del Gobierno Central		1.700.153
	001	Sistema Chile Solidario		1.700.153
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		22.407
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		6.396
	99	Otros		16.011
09		APORTE FISCAL		5.745.693
	01	Libre		5.745.693
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		7.470.253
21		GASTOS EN PERSONAL		1.280.848
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	399.236
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.597
	01	Prestaciones Previsionales		5.587
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.750.446
	01	Al Sector Privado		5.750.446
	581	Aplicación Artículo 55 Ley N° 19.284	04	5.106.466
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	05	643.980
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.126
	03	Vehículos		12.938
	04	Mobiliario y Otros		6.396
	05	Máquinas y Equipos		3.198
	06	Equipos Informáticos		6.396
	07	Programas Informáticos		3.198
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 e sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con el Fondo para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a los discapacitados, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponda. Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan discapacitados entrponderá al Fondo.
- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$ 9.061
- 04 Incluye:

a) \$ 500.000 miles para el otorgamiento de ayudas técnicas a niños y niñas. Tendrán acceso preferente a dicho programa aquellos postulantes pertenecientes al grupo etáreo de 0 a 4 años.

b) Recursos para otorgar acceso preferente a los beneficiarios del Sistema Chile Solidario.

Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$ 697.080 miles, por sobre el monto autorizado en esta asignación.

Con cargo a estos recursos también se podrá financiar programas ejecutados por entidades públicas.

05

Los recursos incluidos en esta asignación se transferirán mediante convenio a celebrar entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y esta institución, el cual deberá contar, a lo menos, con las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir los recursos.

No podrá efectuarse traspaso de estos recursos para otros gastos.